MUNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 034 Res. 169/18

Progreso, 30 de noviembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que al recibir las partidas correspondientes al mes de noviembre 2018 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental por los literales "A", "B" y "C" se debe autorizar al Sr.Alcalde a realizar gastos en cumplimiento al POA establecido

CONSIDERANDO III: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales para éste Municipio y le asigna el PROGRAMA 1,12-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 1:300,000,00 (Pesos Un millón trescientos mil con 00/100), en el período comprendido entre el 01/12/2018 hasta el 31/12/2018 desde el Fondo de Incentivo Municipal , a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y gastos autorizados por el Municipio y lo estipulado a gastar por el Literal "A" y "B" de las Partidas del FIGM.-
- 2) Se autorizan gastos en Barraca Matiaude por concepto de todo tipo de materiales de construcción, compra de alguna herramienta menor, caños, pinturas varias y articulos menores de barraca, en Arco Ltda. la adquisición de combustible y aceites, en Salón Omar fotocopias, en Supermercado Covadonga la adquisición de electrodomésticos, alimentos y bebidas, papelería, articulos de limpieza, pilas, en la Empresa Alvez y Cladera estaciones saludables, en Menphi artículos deportivos, en MC Construcciones por concepto de reformas, areglos o construcciones varias, en RB por reparación o instalaciones de aires acondicionados, Vidriería Joel por colocación de vidrios, Susana Morales, COPSA por concepto de transportes, en Ry C iluminaciones por todo lo relacionado con luminarias y sus derivados, Luzardo Alvares, cerrajerías por reparación de cerraduras varias, Almanza, Barcello y Gomerías Tito por reparación de cubiertas, en farmacia local artículos de primeros auxilios, etc.
- . 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
 - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIÉR VETROCELLI

PABLO OLIVERA Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ Concejal MARÍA MOSEGUI Concejal